

ORDENANZA XVIII - Nº 46

(Antes Ordenanza 192/95)

DENOMINACIÓN DE ARTERIAS DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE POSADAS

CAPÍTULO I

ARTERIAS DE NUMERACIÓN PAR

ARTÍCULO 1.- Desígnase con el nombre de Constituyentes Provinciales a la calle denominada actualmente Ivanowski, desde su intersección con la calle Troazzi hasta la avenida General Roca.

ARTÍCULO 2.- Desígnase con el nombre de Manuel Lovera, a la Calle 60, cortada con inicio en la avenida Tomás Guido, hacia el centro de la Manzana, hasta el límite con el Lote 23, de la Chacra 62, barrio Rocamora de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.- Desígnase con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a la Calle 72a en todo el tramo definido como Área 2 en la Ordenanza XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95).

ARTÍCULO 4.- Desígnase Cabo 1º José Luis Morel a la Calle 90a en toda su extensión definida como Área 2 de la Ordenanza XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95).

ARTÍCULO 5.- Se rinde homenaje con la designación establecida en el Artículo 4 al señor José Luis Morel, Cabo 1º de la Policía de la Provincia de Misiones.

Datos biográficos:

- a) fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1967;
- b) fecha de ingreso a la Institución: 12 de agosto de 1986;
- c) lugar de destino: Caraguatay, Misiones;
- d) lugar de actuaciones: Dirección de Tránsito Posadas, Kilómetro 10 y Gobernador López, Provincia de Misiones;
- e) último destino: Destacamento barrio Kennedy, Posadas, Misiones;
- f) instrucción: Técnico en Higiene y Seguridad Laboral, Radio-Operador y Telegrafista;
- g) fecha del deceso: 1 de diciembre de 1996;

h) circunstancia en que sucede el fallecimiento: agredido a la altura de las avenidas San Martín y Andresito, en ocasión de dirigirse al domicilio paterno junto a su hermano y otra persona.

ARTÍCULO 6.- Desígnase Comisario Inspector Luis Ángel Morenate, a la Calle 92a en toda su extensión definida como Área 2 de la Ordenanza XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95).

ARTÍCULO 7.- Se rinde homenaje con la designación establecida en el Artículo 6, al señor Luis Ángel Morenate, Comisario Inspector (pos-mortem) de la Policía de la Provincia de Misiones, quien se desempeñó en la institución entre el 1 de enero de 1981 y el 27 de agosto de 1998.

Datos biográficos:

a) lugar de destino: Apóstoles, Misiones;

b) lugares en que desempeñó su función: Dirección de Tránsito de Posadas-Kilómetro 10, Escuela de Agentes de Policía, Seccional 3ra;

c) último destino: Escuela de Cadetes Manuel Belgrano (Jefe de Estudio);

d) estudios cursados: abogacía;

e) circunstancia en que sucede el deceso: agredido en un procedimiento policial, situación que le ocasiona la muerte.

ARTÍCULO 8.- Desígnase con el nombre de Ricardo Giés, a la calle transversal de la avenida Rademacher hacia López Torres, prolongación Suiza del barrio Belgrano.

ARTÍCULO 9.- Desígnase con el nombre de Mercedes San Martín de Balcarce la Calle 128 que nace a cien (100) metros aproximados al Este de la avenida Uruguay, y finaliza en el arroyo Zaimán del ejido municipal de la ciudad de Posadas, a partir del 27 de Septiembre de 1978.

ARTÍCULO 10.- Desígnase con el nombre de Mahatma Gandhi a la Calle 134 a, desde la avenida Alicia Moreau de Justo (Nº 83 – Ruta Provincial 213) hasta la avenida Tránsito Cocomarola (61) en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 11.- Desígnase con el nombre de Chacho Peñaloza a la Calle 136 desde la avenida Alicia Moreau de Justo (83 – Ruta Provincial 213) hasta la avenida Tránsito Cocomarola (61) en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 12.- Desígnase con el nombre de Renee Favalaro a la Calle 138, desde la avenida Alicia Moreau de Justo (83 – Ruta Provincial 213) hasta la avenida Tránsito Cocomarola (61), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 13.- Desígnase con los siguientes nombres a las arterias que se citan:

- a) Calle 150: Tala: tramo comprendido entre la avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste;
- b) Calle 150a: Quebracho: tramo comprendido entre la avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste;
- c) Calle 152: Palma: tramo comprendido entre la avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste;
- d) Calle 156: Manduvi: tramo comprendido entre la avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste;
- e) Calle 156a: Algarrobo: tramo comprendido entre la avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste.

ARTÍCULO 14.- Desígnase con los siguientes nombres a las arterias que se citan:

- a) Calle 154: Las Margaritas: tramo comprendido entre avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste;
- b) Calle 158: Las Camelias: tramo comprendido entre avenida Ruta Nacional 12 (45) al Este y avenida Alicia Moreau de Justo (83) al Oeste.

ARTÍCULO 15.- Desígnase con el nombre de Los Naranjos a la Calle 154 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 16.- Desígnase con el nombre de Los Laureles a la calle s/n entre la calle Los Espinillos (109) y avenida Posadas (95) de esta ciudad.

ARTÍCULO 17.- Desígnase con el nombre de Los Crespones a la calle s/n entre las calles El Timbo (87) y El Curupí (85) de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 18.- Desígnase con el nombre de Los Lapachos a la Calle 158 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 19.- Desígnase con el nombre de Las Tacuaras a la Calle 158a de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 20.- Desígnase con el nombre de Las Begonias a la Calle 158b de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 21.- Desígnase con el nombre de Los Tungales a la Calle 160 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 22.- Desígnase con el nombre de Los Andes a la Calle 162, desde la avenida Alicia Moreau de Justo hasta la avenida Cocomarola.

ARTÍCULO 23.- Desígnase con el nombre de Juan Larrea a la Calle 164, desde la avenida Alicia Moreau de Justo hasta la avenida Cocomarola.

ARTÍCULO 24.- Desígnase con el nombre de Paul Percy Harris a la calle identificada como 244, Sección 11 en toda su extensión, de esta ciudad.

ARTÍCULO 25.- La designación realizada en el Artículo 24 es en homenaje al fundador del Rotary Club Internacional, reconocimiento merecido por el accionar a nivel mundial en pro de la comunidad y la paz mundial.

CAPÍTULO II

ARTERIAS DE NUMERACIÓN IMPAR

ARTÍCULO 26.- Desígnase con el nombre de Carlos Grismado a la Calle 25, en toda su extensión desde la avenida Mitre (54) al Norte y a la avenida Tierra del Fuego (126) al Sur.

ARTÍCULO 27.- Desígnase con el nombre de Don Casiano Néstor Carvallo a la Calle 31-A del barrio Villa Urquiza, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 28.- Modifícase la denominación de la Calle 41 Beato Roque González de Santa Cruz, por el de San Roque González de Santa Cruz.

ARTÍCULO 29.- Desígnase con el nombre de Emilio Poujade a la Calle 43 Bis, ex Ruta Nacional 12, en el tramo comprendido entre el arroyo Zaimán y la Ruta Nacional 12, al Sur.

ARTÍCULO 30.- Desígnase con el nombre de Margarita Paula Schwarz a la Calle identificada como 49A, entre la calle Pedro Méndez y la avenida Trincheras de San José de la Chacra 1 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 31.- Desígnase con el nombre de Luis Van Beethoven, al tramo de vía pública comprendido por la Calle 57, entre la avenida Justo José de Urquiza y calle Brasil, y la misma Calle 57, que luego de cortarse continúa entre la avenida Leandro N. Alem y la calle Pablo Alláin.

ARTÍCULO 32.- Desígnase con el nombre de Luciano Dartois "Panchito", el Pasaje 61 ubicado entre avenida Leandro Nicéforo Alem (34) al Norte y avenida Centenario al Sur (40), Chacra 44 de esta ciudad.

ARTÍCULO 33.- Modifícase la denominación de la calle Pasaje Brasil, comprendida entre las avenidas Tambor de Tacuarí y López y Planes en la Chacra 46, por el de República Árabe de Siria.

ARTÍCULO 34.- Desígnase con el nombre de Pasaje Rotela-Acosta al Pasaje 69, ubicado catastralmente en la Sección 8, Chacra 062 de esta ciudad.

ARTÍCULO 35.- Desígnase con el nombre de Humahuaca a la Calle 73, desde la Avenida 166 hasta la calle Cabo de Hornos.

ARTÍCULO 36.- Desígnase con el nombre de Nicolás Avellaneda a la Calle 75, desde la Avenida 160 hasta la calle Cabo de Hornos.

ARTÍCULO 37.- Desígnase con el nombre de Antonio Álvarez Jonte a la Calle 75a, desde la Avenida 160 hasta la calle Cabo de Hornos.

ARTÍCULO 38.- Desígnase con el nombre de Martín Miguel de Güemes a la Calle 75b, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 39.- Desígnase con el nombre de Domingo Matheu a la Calle 75c, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 40.- Desígnase con el nombre de General Mosconi a la Calle 77, desde la avenida Quaranta (126 - Ruta Nacional 12) hasta la avenida Juan Agustín Maza (140), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 41.- Desígnase con el nombre de 9 del Julio a la Calle 77, desde la Avenida 160 hasta

la Avenida 166.

ARTÍCULO 42.- Desígnase con el nombre de Manuel Alberti a la Calle 77a, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 43.- Desígnase con el nombre de Miguel de Azcuénaga a la Calle 77b, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 44.- Desígnase con el nombre de Juan José Castelli a la Calle 77c, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 45.- Desígnase con el nombre de Isaac Abitbol a la Calle 79, desde la avenida Quaranta (126 – Ruta Nacional 12) hasta la avenida Juan Agustín Maza (140), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 46.- Desígnase con el nombre de Manuel de Sarratea a la Calle 79, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 47.- Desígnase con el nombre de Niñas de Ayohuma a la Calle 79a, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 48.- Desígnase con el nombre de Fray Mamerto Esquiú a la Calle 79b, desde la Avenida 160 hasta la Avenida 166.

ARTÍCULO 49.- Desígnase con el nombre de Jerusalén a la Calle 79a, desde la avenida Quaranta (126 – Ruta Nacional 12) hasta la avenida Juan Agustín Maza (140), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 50.- Desígnase con el nombre de Los Guaraníes a la Calle 81a, desde la avenida Quaranta (126 – Ruta Nacional 12) hasta la avenida Juan Agustín Maza (140), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 51.- Desígnase con el nombre de Enrique Santos Discépolo a la Calle 81, desde la avenida Quaranta (126 – Ruta Nacional 12) hasta la avenida Juan Agustín Maza (140), en la Sección 12 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 52.- Desígnase con el nombre de El Curupí a la Calle 85 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 53.- Desígnase con el nombre de El Timbo a la Calle 87 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 54.- Desígnase con el nombre de Las Hortensias a la Calle 89 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 55.- Desígnase con el nombre de Ivira Pita a la Calle 91 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 56.- Desígnase con el nombre de Las Araucarias a la Calle 93 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 57.- Desígnase con el nombre de Los Espinillos a la Calle 109 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 58.- Desígnase con el nombre de Maestro Miguel Ángel Zaluski a la Calle que actualmente lleva el número 127, ubicada en el barrio El Laurel - Chacra 193 - en el tramo comprendido entre las avenidas Justo José de Urquiza y Leandro Nicéforo Alem.

ARTÍCULO 59.- Otórgase a las siguientes arterias la denominación en toda la extensión definida como Área 5, en la Ordenanza XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95), Calle 133: Dornell, Cecilio, agente de Policía y Calle 133a: Fraga Antonio Alberto, Sargento de Policía, quienes fallecieron en el cumplimiento del deber.

ARTÍCULO 60.- Desígnase con el nombre de Hermelinda Aranda de Odonetto a la calle interna de la Chacra 150, comprendida entre la avenida Centenario (40) y la avenida Tambor de Tacuarí (148).

ARTÍCULO 61.- Desígnase con el nombre de Ramón Ayala a la calle interna de la Chacra 148, comprendida entre López y Planes (54) y avenida Eva Perón (147).

ARTÍCULO 62.- Desígnase con el nombre de Fermín Fierro a la calle interna de Chacra 149, comprendida entre la avenida Tambor de Tacuarí (48) y avenida Eva Perón (147).

ARTÍCULO 63.- Desígnase con el nombre de Ricardo Plácido Ojeda, a la calle comprendida entre la avenida Blas Parera (62) y la avenida Almirante Brown (70) de la Chacra 147.

ARTÍCULO 64.- Desígnase a la actual Calle 157 con el nombre de Malinche en reconocimiento a aquella mujer indígena tlaztalteca que se une a Hernán Cortés para dar nacimiento al “Méjico Profundo” según la definición de Octavio Paz y a la actual Calle 159 con el nombre José Vasconcelos por ser éste el pensador político más trascendente que legó la revolución mejicana, el gran Ministro de Educación de América Latina del Siglo XX y aquel que en su viaje a la Argentina en 1922 lanza desde nuestras Cataratas del Iguazú la proclama de la Raza Cósmica.

Ambas calles en toda su extensión correspondiente al Área 2 fijada por Ordenanza XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95).

ARTÍCULO 65.- Desígnase con el nombre de Doctor Arturo Humberto Illia a la Calle 161, en toda su extensión.

ARTÍCULO 66.- Denomínase con el nombre de Pedro Perpetuo Forés, a la Calle Nº 199 en toda su extensión, de Norte a Sur, dentro del Municipio de Posadas.

ARTÍCULO 67.- Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, la biografía del señor Pedro Perpetuo Forés y como Anexo II el Acta de Conformidad de los Vecinos.

ARTÍCULO 68.- Desígnase con el nombre de Juan Aníbal Bermúdez a la arteria designada con el número 229 de la Sección 25, tramo comprendido entre las Calles 62 al Norte y 106 al Sur, son frentistas: al Norte Parcela 24, al Sur Parcela 110, al Este Parcelas 128, 131, 132, 133, 134 A, 135 A, 136 A, 154 A, 155 A, 156 A, 157 A, 158, 159 y 160, al Oeste

Parcelas 122, 123, 124, 125, 126, 162 y 161.

CAPÍTULO III

ARTERIAS CON DENOMINACIÓN DE HÉROES NACIONALES

ARTÍCULO 69.- Desígnase de la siguiente forma a las arterias que se detallan:

a) Calles pares:

1) 48 a: Krause, Carlos Eduardo; Mayor, piloto de la Fuera Aérea Argentina, fallecido por un misil aire-aire;

2) 48 b: Ríos, José Luis, cabo primero del Ejército, fallecido en combate de Malvinas.

b) Calles pares:

1) 50 a: Maciel, Omar; cabo segundo de la Marina Argentina, fallecido en el crucero

A.R.A. General Belgrano.

c) Calles impares:

1) 161: Arévalo, Clodoveo Miguel Ángel; integrante del Ejército Argentino;

2) 163 a: Gregorio, Guillermo Ernesto; soldado de la Marina Argentina, fallecido en el Crucero A.R.A. General Belgrano;

3) 165: Sanabria, Saturnino; cabo primero de la Marina Argentina, fallecido en el crucero

A.R.A. Manuel Belgrano;

4) 165 a: Tasiuk, Miguel Ángel, marinero primero de la Marina Argentina, fallecido en el crucero A.R.A. Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 70.- Se rinde homenaje con las designaciones del Artículo 69, a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas en el año 1982 en defensa de la soberanía nacional declarados héroes nacionales por Ley Nacional 24950 del 18 de marzo del año 1998.

ARTÍCULO 71.- Las denominaciones rigen el Área denominada como 2 por la Ordenanza XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95), Decreto 979/95.

CAPÍTULO IV

ARTERIAS DEL ÁREA 5 SEGÚN ORDENANZA XVIII - Nº 45 (Antes Ordenanza 104/95)

ARTÍCULO 72.- Designase con el nombre y numeración las siguientes calles del municipio de Posadas:

a) Amistad a la Calle Nº 242, en toda su extensión;

b) Tierra Hermosa a la Calle Nº 244, en toda su extensión;

c) Arco Iris a la Calle Nº 246, en toda su extensión;

d) Las Raíces a la Calle Nº 248, en toda su extensión;

e) Alegría a la Calle Nº 250, en toda su extensión;

f) Mburucuyá a la Calle Nº 254, en toda su extensión;

g) Brasilia a la Calle Nº 89, en toda su extensión;

h) Potosí a la Calle Nº 85, en toda su extensión.

ARTÍCULO 73.- Forman parte de la presente Ordenanza como Anexo III, descripción y origen

de las designaciones de las calles, como Anexo IV mapa con las designaciones y como Anexo V nota de pedido de los vecinos a través de la comisión vecinal respectiva.

CAPÍTULO V

NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL EJIDO URBANO MUNICIPAL

ARTÍCULO 74.- Aprobar y poner en vigencia en todas sus partes la nomenclatura propuesta para las calles de las Secciones 5, 6, 10, 12, 17, 21 y 25 del ejido urbano municipal.

ARTÍCULO 75.- A los efectos catastrales de orden técnico y económico y para lo que es necesario en el ámbito de su competencia, la presente nomenclatura tiene carácter oficial ante el ente municipal de acuerdo al plano de fojas ocho (8), parte integrante del Expediente Honorable Concejo Deliberante 1377/I/90, Registro municipal 5102/D/89.

ARTÍCULO 76.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.